

ADENDA II DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 FORMALIZADO ENTRE EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS Y CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA SA

En Granada, a 13 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, **Luis Alcalá Martínez**, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con domicilio en Granada, Avenida de la Ciencia s/n, actuando en su nombre y representación de esta Entidad en virtud de las atribuciones y competencias que para la firma de este documento le confieren los artículos 25.3 y 26 n) de los Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-.

Y, de otra, **Antonio González García**, Director General de Corporación de Medios de Andalucía SA, con domicilio a los efectos que nos ocupan en Granada, Calle Huelva, actuando en representación de esta mercantil según consta suficientemente acreditando en la entidad.

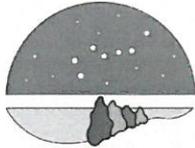
En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento de este documento de Adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. El 30 de septiembre de 2021 las partes suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo de eventos en las instalaciones del Parque de las Ciencias y otras actuaciones y actividades que contribuyeran al fomento de la cultura y divulgación de la ciencia.

En tal sentido, con la finalidad de facilitar la gestión y ejecución de las actividades que constituían su objeto y mejorar su contenido de acuerdo con las previsiones legales vigentes sobre régimen jurídico del sector público, aquéllas procedieron a suscribir una adenda al convenio con fecha 22 de diciembre de 2022.

Segundo. No obstante, la experiencia adquirida y las concurrencia de limitaciones presupuestarias en la entidad aconsejan precisar la realidad de las aportaciones de las partes y, por tanto, dar una nueva redacción a la cláusula tercera del aquél convenio para completar su contenido.



Tercero. Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes del Convenio, en la redacción dada por esta Adenda, se entenderán vigentes desde la fecha de su firma y hasta la fecha de extinción del mismo.

Cuarto. Con la finalidad de mejorar la gestión del convenio, los comparecientes suscriben la presente Adenda II, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda.

Esta Adenda tiene por objeto modificar el Convenio de 30 de septiembre de 2021 suscrito por las partes para la realización de eventos en las instalaciones del Parque de las Ciencias y todas aquellas actuaciones y actividades que contribuyan al fomento de la cultura y divulgación de la ciencia, para facilitar su gestión y la de las actuaciones y actividades que constituyen su objeto.

Segunda. Modificación de la Cláusula Tercera del Convenio relativa a obligaciones de las partes.

La Cláusula Tercera del Convenio de 30 de septiembre de 2021 quedará redactada en los siguientes términos:

“TERCERA. Obligaciones de las partes.

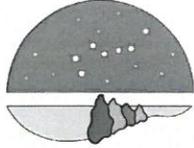
En ejecución de este Convenio, corresponderá a las partes la aportación de las siguientes prestaciones:

- Consortio Parque de las Ciencias
 - *Reservar los espacios necesarios del Parque de las Ciencias -Auditorio, Hall y Servicios- y el personal de cabina si se requiriere, para garantizar el correcto desarrollo de las actividades como Talking About y Alhambra Venture.*
 - *Facilitar entradas al Parque de las Ciencias para la creación de paquetes turísticos y su difusión en la plataforma “Oferplan”.*
- Corporación de Medios de Andalucía SA
 - *Desarrollar las acciones de difusión y de publicidad que indique el Parque de las Ciencias.*

En todo caso, las recíprocas prestaciones en que se materialice la ejecución del Convenio tendrán un valor económico equivalente, siendo así que la aportación anual máxima del Consortio ascenderá a la cantidad de diez mil (10.000,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.”

Tercera. Naturaleza jurídica y disposiciones supletorias.

Esta Adenda se unirá al Convenio de 30 de septiembre de 2021 formando parte integrante del mismo y, como éste, tiene naturaleza jurídico administrativa.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Para todo lo no previsto en esta Adenda resultará de aplicación lo establecido en el Convenio de 30 de septiembre de 2021 y la Adenda I de 28 de diciembre de 2022.

Las cuestiones que puedan surgir en relación con la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta Adenda se solventarán de mutuo acuerdo por las partes, correspondiendo su conocimiento a falta de éste a los juzgados y tribunales de Granada de la jurisdicción contencioso administrativa.

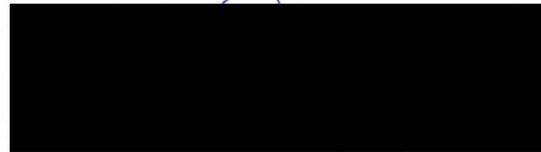
En prueba de conformidad y para que conste, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que se indican.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias,

Por Corporación de Medios de Andalucía SA,



Luis Alcalá Martínez
Director Gerente



Antonio González García
Director General

